MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 02
Villavicencio, Marzo 2026

1. No. DEL CONTRATO	126-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101163521 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 5026 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1. 130.677.337 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 32B 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde

CEDE 11

	se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 6. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de

CEDE 11

principios y valores propios de la institución militar.

- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
1	2026252007821543	Se efectuó entrevista al Slp. (V) Jeisson Toro, victima militar del conflicto, seleccionado por el Grupo de Memoria Histórica Div 04, para desarrollar el articulo destinado al libro "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA" . Cuyo objetivo es documentar y visibilizar las historias de	10 de marzo de 2026

CEDEN

			vida de militares víctimas de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), resaltando su proceso de resiliencia, superación personal y liderazgo social, con el fin de generar una narrativa biográfica que dignifique su papel en la historia del conflicto armado colombiano.	
	1	2026252003857196	Se efectuó reunión con el Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División, solicitando información sobre la revisión de los archivos militares, correspondiente al secuestro y agresión de soldados en Colombia, especialmente en la jurisdicción de la Cuarta División y poder desarrollar el articulo "secuestro y agresión de soldados en Colombia: el uso coercitivo de comunidades civiles por los grupos armados en el conflicto armado colombiano (2016-2025)".	13 de marzo de 2026
	1	2026252003857066	Se efectuó reunión con el Jefe de Estado Mayor de la Séptima Brigada y coordinación jurídica, solicitando el apoyo para el suministro de información sobre la revisión de los archivos militares, correspondiente al secuestro y agresión de soldados en Colombia, especialmente en la jurisdicción de la Cuarta División y poder desarrollar el articulo " secuestro y agresión de soldados en Colombia: el uso coercitivo de comunidades civiles por los grupos armados en el conflicto armado colombiano (2016-2025)".	13 de marzo de 2026
	1	2026252007821543	Se envio correo a la Cuarta División y unidades operativas menores con el fin de solicitar información adicional que nos permita completar la información sobre al secuestro y agresión de soldados en Colombia, especialmente en la jurisdicción de la Cuarta División y poder desarrollar el articulo " secuestro y agresión de soldados en Colombia: el uso coercitivo de comunidades civiles por los grupos armados en el conflicto armado colombiano (2016-2025)".	20 marzo de 2026
	1	2026252004028656	Se efectuó reunión de coordinación con la OPS Julieth Trujillo asesora académica Grupo Memoria Histórica DIV 04, con el fin de revisar el avance en el articulo "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: " HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA"	16 marzo de 2026
	1	2026252007889123	Se realizo la entrega del primer avance	20 marzo

CEDE 11

		del articulo “MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: “ HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA” , cuyo objetivo es documentar y visibilizar las historias de vida de militares víctimas de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), resaltando su proceso de resiliencia, superación personal y liderazgo social, con el fin de generar una narrativa biográfica que dignifique su papel en la historia del conflicto armado colombiano.	2026
1	2026252007821543	Se recibieron las observaciones del primer avance del articulo “ MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: “HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA” , por parte del Grupo asesor.	27 marzo 2026

Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
2	2026252003886826	Se efectuó reunion con la Dra, Nelly Mosquera García, Gerente de Víctimas del Departamento del Meta, donde se tocaron temas así: Participación en las diferentes reuniones de víctimas del conflicto y celebración y participación de las diferentes fechas establecidas por ley. ·Brindar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias, víctimas del conflicto armado, para facilitar su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Asimismo, buscamos su apoyo en el proceso de dignificación y reconocimiento de su condición de víctimas, garantizando el acceso a sus derechos.	15 marzo de 2026
2	2026252007822163	Se realizo y se envió oficio Señora Doctora YANIT ARA GUTIERREZ Secretaría de gobierno y postconflicto de la Alcaldía de Villavicencio, donde se tocaron temas así: □ Participación en las diferentes reuniones de víctimas del conflicto y celebración y participación de las diferentes fechas establecidas por ley. □ Brindar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias,	20 Marzo de 2026

CEDE 11

		víctimas del conflicto armado, para facilitar su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Asimismo, buscamos su apoyo en el proceso de dignificación y reconocimiento de su condición de víctimas, garantizando el acceso a sus derechos.	
2	2026252007822163	Se realizo y se envió oficio a la Doctora INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL, Secretaria de Derechos Humanos y Paz Gobernación del Meta, donde se tocaron temas así: Participación en las diferentes reuniones de víctimas del conflicto y celebración y participación de las diferentes fechas establecidas por ley. Brindar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias, víctimas del conflicto armado, para facilitar su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Asimismo, buscamos su apoyo en el proceso de dignificación y reconocimiento de su condición de víctimas, garantizando el acceso a sus derechos.	20 Marzo de 2026
2	2026252003857306	Se efectuó reunión con La UBPD, con el fin de mirar los avances de las personas orgánicas de la Cuarta División, que se encuentran en condición de desaparecidas, así mismo Atender en los términos del Convenio, el trámite de los requerimientos que provengan de las Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD).	12 Marzo de 2026
2	2026252003857196 2026252003857066	Se efectuó reunión con el Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División y Séptima Brigada, donde se expuso la importancia de efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.	13 Marzo de 2026

Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION
3	2026252007822523	De acuerdo al Anexo" E" realizaron los siguientes boletines así: Hechos sucedidos 21/03/95 Ataque de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería N° 21 "Batalla Pantano de Vargas, en el cerro Girasoles, en jurisdicción de la serranía de La Macarena, municipio

CEDE AN

			de La Macarena, (Meta), resultandos muertos seis (06) militares y cuatro (04) heridos, con el fin de coordinar con los medios de comunicación la cobertura de las actividades conmemorativas y otros eventos relacionados con la memoria histórica y las víctimas del conflicto armado. Hechos sucedidos El 26 de marzo de 1998, el municipio de Puerto Lleras, Meta, fue escenario de una cruenta toma guerrillera perpetradas por los frentes 27 y 47 de las extintas FARC. Durante cerca de diez horas, la población civil y la Fuerza Pública resistieron un violento ataque que dejó cinco personas fallecidas, varios heridos y graves daños a la infraestructura local. Entre las víctimas de este atentado se encuentran tres miembros de la Fuerza Pública, una mujer y un niño de seis años. Los fallecidos fueron identificados como: Civiles: Julia Janeth Correa, esposa de un agente de la Policía. Un niño de seis años, cuya identidad no fue revelada. Miembros de la Fuerza Pública: Soldados voluntarios: José Alirio Beltrán Agudelo, Edward Moreno Silva y Augusto Félix Rivas. Heridos: Un recién nacido, hijo de un agente de la Policía. Gloria Rojas, habitante de Puerto Lleras. Patrullero de la Policía, cuya identidad no fue revelada. Soldado Aldadino Saavedra Salazar
	3	.2026252003856966	Se efectuó reunión con el Batallón de Acción integral, donde se coordina el apoyo con el equipo FE COLOMBIA, con el fin de desarrollar actividades de conmemoración de fechas con el fin de visibilizar para dignificar la memoria de los militares victimas así mismo las actividades de visibilizacion reconocidas por ley.
	3	2026252007822523	Se envió oficio a la Unidad Operativa Mayor y unidades operativas menores, donde se remite la información de los lugares de Memoria, ubicados en la jurisdicción de la Cuarta División, con el fin de solicitar la actualización de la información, (fotos, estado de mantenimiento, unidad responsable.)
	3	2026252007822523	Se envió oficio a la Unidad Operativa Mayor y unidades operativas menores, donde se establecen las ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION RECONOCIDAS POR LA LEY, con el fin de registrar eventos históricos: Documentar los hechos que relacionen violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario impetraos por Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), en un posible escenario de paz total.)
	3	2026252007822523	Se visito dos Monumentos en honor a las víctimas militares, Monumento en honor a los caídos en acción, y la placa conmemorativa del General Carlos Julio Gil Colorado.
	3	2026252007822523	Se envió oficio a la Unidad Operativa Mayor y unidades operativas menores, donde se establecen las “ FECHAS CONMEMORATIVAS A VISIBILIZAR PARA DIGNIFICAR LA MEMORIA DE LOS MILITARES

CEDE AN

		VICTIMAS" , correspondiente a la Cuarta División, con el fin de realizar la celebración de fechas conmemorativas institucionales y de hechos donde resultaron afectados militares víctimas (ver anexo A - E y J), con el fin promover el patriotismo y generar recordación de la memoria histórica.
3	2026252003857196 2026252003857066	Se efectuó reunión con el Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División y Séptima Brigada, donde se expuso la importancia de Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
4	2026252007822993	Se entrega propuesta, diagnóstico y formulación del proyecto productivo. "Gallinas Ponedoras". de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo 2026, firmado por la Te María Paula Duran, supervisora de contrato 2026.	17 marzo de 2026
4	2026252003886826	Se efectuó reunion a la Dra. Nelly secretaria DDHH Gobernación del Meta, donde se solicita su apoyo en proyectos productivos desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	13 de marzo de 2026
4	2026252007822993	En Coordinación con la Universidad Uniminuto, se desarrolló el segundo curso de Piloto de Dron, donde se beneficiaron militares Victimas de Conflicto armado y personal en servicio activo.	12 marzo de 2026
4	2026252003856966	Se efectuó reunión con el Comando de Batallón de Acción Integral No 4 y el equipo de "FE COLOMBIA" , con el fin de coordinar el desarrollo de proyectos productivos.	11 marzo de 2026
4	2026252003857196 2026252003857066	Se efectuó reunión con el Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División y Séptima Brigada, donde se expuso la importancia de Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	13 marzo de 2026

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

CEDE 11

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	2026252004029096	Se efectuó reunión con la Universidad Uniminuto, con el fin de planear y organizar el conversatorio el día 09 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	
5	2026252003856966	Se efectuó reunión con el Batallón de Acción Integral, con el fin de planear y organizar los apoyos correspondientes para el conversatorio el día 09 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida	11 marzo de 2026
5	2026252003857196	Se efectuó reunión con el Sr. coronel JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO, jefe de Estado Mayor de la Br 7, con el fin de planear y organizar los apoyos correspondientes para el conversatorio el día 09 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	11 marzo de 2026
5	2026252003857066	Se efectuó reunión con el Sr. coronel, CARLOS RAFAEL TARAZONA OCACION, jefe de Estado Mayor de la DIV 04 , con el fin de planear y organizar los apoyos correspondientes para el conversatorio el día 09 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida.	11 marzo de 2026

Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
6	2026252003857196	Se efectuó reunión con el Sr. coronel, CARLOS RAFAEL TARAZONA OCACION, jefe de Estado Mayor de la	11 marzo de 2026

CEDE11

			DIV 04 , con el fin de Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.	
	6	2026252003857066	Se efectuó reunión con el Sr. coronel JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO, jefe de Estado Mayor de la Br 7, con el fin de Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.	11 marzo de 2026
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

CEDE 11

Villavicencio, FEBRERO 2026

FIRMA
POST FIRMA: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS
CC. 1.130.677.337
Contrato No. 126-CENACPERSONAL-2026